

**ADJUDICA LICITACION PÚBLICA  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL  
SERVICIO DE REPARACIONES  
MENORES ESCUELA CAMARONES DEL  
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA PUERTO CORDILLERA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_298\_\_ /**

**COQUIMBO, 29 de marzo de 2021**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República, DFL N°1 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y sus posteriores modificaciones; Ley N°21.040 de 24 de noviembre de 2017 del Ministerio de Educación, que crea el Sistema de Educación Pública, y sus posteriores modificaciones; Ley 19.880 de 2003 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, y sus posteriores modificaciones; DFL N°29 de 2005 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo, y sus posteriores modificaciones; Ley 19.886 de 2003 del Ministerio de Hacienda, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus posteriores modificaciones; Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus posteriores modificaciones; Ley N°21.289 de 16 de diciembre de 2020, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Presupuesto del sector Público para el año 2021, y sus posteriores modificaciones; Decreto N°200 del 18 de junio de 2019 del Ministerio de Educación, que designa nombramiento de Directora Ejecutiva del SLEP Puerto Cordillera; Resolución N° 1840 de fecha 21 de agosto de 2019, de la Directora Ejecutiva del SLEP Puerto Cordillera, que autoriza la delegación de firmas para licitaciones menores a 100 UTM, de los funcionarios de la Sección de Abastecimiento y Logística del SLEP Puerto Cordillera; Resolución N°7 y N°8, de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y sus posteriores modificaciones, y cualquier otra normativa que resulte pertinente.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Servicio Local de Educación Pública, Puerto Cordillera, es un Servicio Público funcional y territorialmente descentralizado que le corresponderá, entre otras, la función de administrar los recursos humanos, financieros y materiales del servicio con lo cual podrá adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles, y servicios que sean necesarios para el adecuado funcionamiento, así como para el cumplimiento de sus fines;
2. Que, la letra a) del artículo 22° de la Ley N°21.040 que crea el Sistema de Educación Pública, prescribe que, dentro de las funciones y atribuciones del Director Ejecutivo, es dirigir, organizar, administrar, y gestionar el Servicio Local, velando por la mejora continua de la calidad de la educación pública en el territorio de su competencia;
3. Que, mediante Resolución Exenta N°179, de fecha 03 de marzo de 2021, se dispuso el llamado a licitación pública para la contratación del "**Servicio de Reparaciones menores de la Escuela Camarones del Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera**", y se aprobaron las bases administrativas, técnicas y anexos, según consta en ID 1002588-12-L121 del Portal Mercado Público;

4. Que, en el aludido proceso licitatorio, presentaron ofertas los siguientes proveedores:

Nº	RAZÓN SOCIAL	R.U.T	Observación
1	Fidel Antonio León Pérez.	25.889.007-8	El proveedor no tiene contrato vigente con ChileProveedores por lo cual sólo se puede acceder a la información básica de su Ficha Electrónica.
2	Marta Michea Construcciones E.I.R.L.	77.034.274-0	Sin observaciones.
3	Rodrigo Antonio Díaz Villalobos.	12.598.599-8	Sin observaciones.

5. En consecuencia, y teniendo presente lo expresado en el Informe de evaluación de la licitación pública ID 1002588-12-L121 de fecha 16 de marzo de 2021, en el cual se recomienda adjudicar al proveedor **Rodrigo Antonio Díaz Villalobos, R.U.T. N°12.598.599-8**; por cumplir con el puntaje y requisitos para su adjudicación.

#### **RESUELVO:**

- ADJUDÍQUESE**, la presente licitación al proveedor **Rodrigo Antonio Díaz Villalobos, R.U.T. N°12.598.599-8**; por un valor total de **\$4.236.400 (Cuatro millones doscientos treinta y seis mil cuatrocientos pesos) IVA incluido**, con un plazo de ejecución de 6 días corridos.
- EMÍTASE**, la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de información de Compras y Contrataciones Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°25 de 2004, del Ministerio de Hacienda;
- IMPÚTESE**, el gasto que irrogue la contratación que por esta Resolución se aprueba al subtítulo 22, ítem 06, asignación 001, sub-asignación 001 del programa 50, según presupuesto disponible para el año 2021, del Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera, correspondiente al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°92/2021; y
- PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el sistema de Información de Compras y Contratación pública, para los efectos previstos en la LEY 19.886 y su reglamento.

**ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

ANA VICTORIA  
AHUMADA  
SEPULVEDA

Firmado digitalmente  
por ANA VICTORIA  
AHUMADA SEPULVEDA

**DIRECTORA EJECUTIVA  
SLEP PUERTO CORDILLERA**

AVAS/AAB/AOA/AVA/abs.

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.-Dirección Ejecutiva SLEP Puerto Cordillera.
- 2.-Unidad Administración y Finanzas SLEP Puerto Cordillera.
- 3.-Unidad de Planificación y Control de Gestión.
- 4.-Oficina de Partes SLEP Puerto Cordillera.

V°B° Depto. Jurídico  
SLEP Puerto Cordillera  
29-03-2021

Rut : 61.999.320-9

Demandante : SERVICIO LOCAL DE EDUCACION DE PUERTO CORDILLERA

Dirección : Servicio Local de Educación Pública  
Demandante : Puerto Cordillera; Aldunate N°840, 1°, 3° y 4° PISO  
Teléfono : 56-51-2673600

Unidad de Compra : Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordill  
Fecha Envío OC. : 01-04-2021 11:51:14  
Estado : Recepción Conforme  
Número Licitación : 1002588-12-L121

## ORDEN DE COMPRA N°: 1002588-34-SE21

SEÑOR (ES) : RODRIGO ANTONIO DIAZ VILLALOBOS  
RUT : 12.598.599-8

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : ORDEN DE COMPRA DESDE 1002588-12-L121  
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :  
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Servicio Local de Educación Pública Coquimbo Región de Coquimbo  
Puerto Cordillera; Pedro Montt N°253  
DIRECCION DE DESPACHO :  
METODO DE DESPACHO :  
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
72131702	Construcción de obras civiles	1 Unidad	Servicio de reparaciones menores, en baños, cocina y estanque de agua destinado a la escuela Camarones	VALOR NETO	3.560.000,00	0,00	0,00	3.560.000
					Orden de Compra Proveniente de licitación pública	Neto	\$	3.560.000
						Dcto.	\$	0
						Cargos	\$	0
						Subtotal	\$	3.560.000
						19% IVA	\$	676.400
						Total	\$	4.236.400

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Validación realizada con el folio del compromiso SIGFE: 112

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

Servicio de reparaciones menores escuela Camarones DESDE 1002588-12-L121

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
  2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
  3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
  4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
  5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
  6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>